



REFORMAS CONSTITUCIONALES &gt; columna

## Una reforma contra la constitución

Hay una pretensión abierta para concentrar en el presidente, sus órganos y sus legisladores, la mayor cantidad de atribuciones posibles

**JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ**

13 FEB. 2024 - 19:44CET

En las próximas horas se discutirá en la Cámara de Diputados una reforma abiertamente inconstitucional, la propuesta de un diputado de Morena para reformar y adicionar los artículos 42, 43 y 72 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución. Si desde ahora son evidentes las violaciones constitucionales que la aprobación de la iniciativa habrá de producir, su razón de ser sólo puede tener dos explicaciones. La primera, la intencionada restricción de las competencias [con que cuenta la Suprema Corte de Justicia de la Nación](#) en materia de controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad. Ello, para afectar las posibilidades con que cuentan los órdenes de nuestro sistema federal y los órganos de la división de poderes para defender sus atribuciones en el ámbito judicial, y restringir los efectos de las decisiones en los juicios promovidos por las minorías parlamentarias en contra de las determinaciones mayoritarias. La segunda, para acotar las decisiones de la propia Suprema Corte en los juicios de amparo promovidos para la [protección de los derechos humanos](#).